

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2024.

Presidente: Muy buenos días, compañeras Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, para lo cual, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano** me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de las mismas.

Secretario: Muy buenos días. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Obiel Rodríguez Almaráz, presente.

Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, se incorpora.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, el de la voz.

Diputado Javier Villarreal Terán, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano, se incorpora.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, presente.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, se incorpora.

Secretario: Hay una **asistencia** de **11** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Habida cuenta que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **trece horas** con **trece minutos**, de este **20 de mayo del 2024**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

No sin antes, dar la bienvenida a la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco y al Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano. Bienvenidos.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el Capítulo IV Bis del Título Duodécimo; Asimismo, se reforma la fracción VI del artículo 337 Bis y se adicionan los artículos 76 Octies, 276 Nonies y 276 Decies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a ustedes integrantes de las comisiones, emitan su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa que nos ocupa, la cual propone tipificar el delito de acecho, a fin de contar con esta figura en nuestro marco jurídico como un delito autónomo y diferenciado al acoso.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar en relación a este asunto y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. Atendiendo a las instrucciones de la Presidencia, se consulta si ¿alguien desea hacer el uso de la voz?

Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputado. Buenas tardes, Diputadas y Diputados, toda la gente de las redes, Servicios Parlamentarios y medios de comunicación, con el permiso de los integrantes de estas comisiones. La acción legislativa tiene como finalidad incorporar el delito de acecho en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con disposiciones a la vanguardia que permitan brindar una protección efectiva para las víctimas. El acecho debe entenderse

como la serie de conductas repetitivas y deliberadas de una persona a otra, con el propósito de perseguir, vigilar o comunicarse insistentemente de manera no deseada generando estados de temor, intimidación y vulnerabilidad, alterando la vida cotidiana de las víctimas, particularmente mediante su invasión a la privacidad, afectando con ello el bienestar psicológico y social de las mismas. En este tenor, la propuesta en estudio pretende tipificar el acecho como delito, imponiendo una sanción de 6 meses a 2 años de prisión y una multa de 500 a 1000 UMAS, además de establecer los agravantes de la conducta penal; es decir, incrementando hasta en una mitad de la sanción respectiva cuando se presenten diversas circunstancias que generen un mayor daño a las víctimas, destacando entre otros, que el responsable sea una persona adulta mayor en contra de una menor de edad; que los actos se cometan contra una mujer embarazada o especialmente vulnerable por razones de edad, condición física o situación económica. Así como cuando los actos se cometan en razón de la identidad de género u orientación sexual de la persona víctima. Asimismo, la iniciativa propone reformar la fracción IV del artículo 337 Bis del Código Penal, incluyendo el acecho como otras de las circunstancias que pueden prevalecer dentro del delito del feminicidio. Estableciendo así la correcta armonía entre nuestros preceptos penales, dándole una mayor visibilidad a esta conducta que atenta con la seguridad y libertad de las personas, reconociendo los múltiples daños que ocasiona y garantizando su reparación integral, impactando de manera positiva en la prevención de los delitos de menor gravedad o de consecuencias adversas posteriores. Bajo esa perspectiva, se considera necesaria la inclusión del acecho como parte de los delitos establecidos en el marco penal del Estado, sustentado en la necesidad de brindar una protección efectiva para la privacidad y libertad de las personas, ya que el acecho involucra la invasión persistente de la esfera privada del individuo, generando ambientes de intimidación y vulnerabilidad, lo cual requiere de medidas contundentes que proporcionan a las víctimas las condiciones legales que protejan y garanticen sus derechos. Adicionalmente, es de señalar que, diversos Estados como Coahuila y Guanajuato ya incluyen el delito de acecho en sus legislaciones, por lo que se considera propicio que Tamaulipas siga este ejemplo, incorporando disposiciones penales a la vanguardia, que tengan por objeto sustentar vacíos legales para la protección de la intimidad y privacidad de las personas. Ahora bien, con relación al caso concreto, se tuvo a bien solicitar la opinión de la Fiscalía General de Justicia del Estado, así como el Poder Judicial de Tamaulipas, instituciones que se posicionaron a favor de la iniciativa en comento, toda vez que consideran necesario sancionar aquellos comportamientos amenazadores que hagan a otra persona temer por su seguridad, como es el caso del acecho, ejecutándose como una medida afirmativa que permite visibilizar esta forma de violencia, además de ser una garantía en el goce y ejercicio de los derechos humanos. Tomando en consideración lo antes referido, propongo realizar ajustes que por técnica legislativa se requieren, modificando el orden y estructura contemplados en la iniciativa, toda vez que la misma plantea incluir el delito de acecho dentro del Título Duodécimo,

denominado “Delitos contra la seguridad y libertades sexuales”, mismo que, como su nombre lo indica, contiene únicamente conductas penales relacionadas a la connotación sexual, haciendo necesario contemplar la propuesta de referencia en el Título Décimo Quinto, denominado “Contra la Paz y Seguridad de las Personas”. Así como la adición de un Capítulo VI, denominado “*Acecho*”, y los artículos 318 Ter y 318 Quater, logrando así mantener la coherencia y orden lógico en las disposiciones penales. En razón de lo expuesto con antelación, propongo a ustedes, nos declaremos a favor de la presente acción legislativa que nos ocupa, con los ajustes antes descritos, toda vez que mediante la tipificación del acecho como delito, se establecen las condiciones penales y jurídicas que permiten disuadir, prevenir, atender y sancionar esa conducta, con lo cual se maximiza la protección a la privacidad e intimidad de las personas, encontrándose en sintonía con diversos derechos y principios constitucionales, como lo son el acceso a la justicia, la reparación del daño, una vida libre de violencia y la seguridad jurídica de las personas. Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Presidente: ¿Alguien más desea participar? Adelante, Diputado.

Diputado Edmundo José Maron Manzur. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos. El tema que vemos el día de hoy es de suma importancia, ya que el acoso sexual, en todos los ámbitos, es algo que se ve a diario. Lamentablemente, en la mayoría de las ocasiones estos acosos son en contra de las mujeres y les afecta, como dijo mi compañero, psicológicamente, socialmente y por ningún motivo queremos que sigan siendo acosadas las personas de nuestro Estado. Yo creo que esta ley va a venir a aportar algo muy positivo para la sociedad y, sobre todo, para la tranquilidad, la paz de muchas mujeres, de hombres también, que son en ocasiones acosados, acosadas por alguna situación y nos va a ayudar también a que la gente tenga el valor de empezar a presentar denuncias, ya que van a tener pues una ley autónoma, por así decirlo, que los pueda apoyar en este aspecto que es tan importante. Nuestro voto como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, será a favor. Estamos totalmente de acuerdo con que se castigue fuertemente a las personas que acosen a una mujer o a un hombre en el Estado de Tamaulipas. Muchas gracias.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Gracias. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta efectuada por el Diputado Humberto Armando Prieto, aunado con los comentarios del Diputado Edmundo José Marón Manzur.

¿Votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Pasamos a **Asuntos Generales**.

¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes y me permito dar por **terminada** la misma, dándose por válidos los acuerdos, siendo las **trece horas** con **veintidós minutos**, de este 20 de mayo del presente. Gracias.